



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR		ORDEN DE SERVICIO
PROVEEDOR	000275-JIMENEZ BENITEZ APOLINAR	 28/08/2019 OSV-0803 RV0406-0086 RV0406-0086 - 22/08/2019
DOMICILIO	AVENIDA GOBERNADORES NÚMERO EXTERIOR 369, ENTRE CALLE URUGUAY Y CUBA	
CODIGO POSTAL	24050	
TELEFONO	044 981 827 58 34	

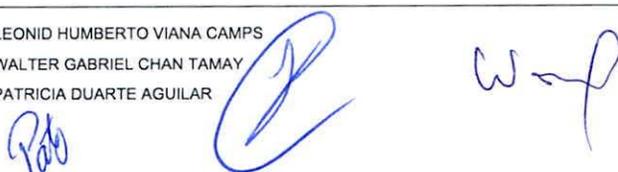
DATOS DEPENDENCIA
RAMO 04-Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental
UNIDAD 06-Dirección de Control Patrimonial
OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO		
FORMA DE PAGO 99 - Por definir	METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido	
GARANTIA REFACCIONES N/A (No aplica)	GARANTIA MANO DE OBRA 180 Días	PLAZO DE ENTREGA 10 Días hábiles
OBSERVACIONES		

DATOS DEL VEHICULO		
PLACA DJD-3840	SERIE 3G1SF2426XS134568	LINEA AUTOMOVIL
MODELO 1999	CILINDROS 4	KILOMETRAJE 127701
DESCRIPCIÓN CHEVROLET . CHEVY. SEDAN.		

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$530.00
0433	SOLVENTES (TINER, PINTURA DE SECADO RAPIDO, PEGAMENTO)	PAQUETE	N/A	1	\$530.00	\$530.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$3,585.00
2508	CEPILLOS LIMPIAPARABRISAS	JUEGO	HELLA	1	\$490.00	\$490.00
3294	TELA AUTOMOTRIZ	METRO	N/A	2	\$150.00	\$300.00
3295	VINIPIEL AMERICANO	METRO	N/A	6	\$140.00	\$840.00
3296	HULE ESPUMA	PIEZA	N/A	1	\$950.00	\$950.00
3297	CONSUMIBLES (HILERA, GRAPAS, BARRA SOLERA, BARRA ELECTRODOS)	PAQUETE	N/A	1	\$225.00	\$225.00
3434	TRIPLAY DE 12 MM	PIEZA	N/A	1	\$205.00	\$205.00
3435	ALFOMBRA AUTOMOTRIZ	METRO	N/A	1	\$95.00	\$95.00
3436	TAPETE TIPO CAPUCHON	METRO	N/A	4	\$120.00	\$480.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$4,975.00
0957	REVISION Y/O CAMBIO DE CEPILLOS LIMPIAPARABRISAS	SERVICIO	N/A	1	\$100.00	\$100.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1253	REVISION Y/O REPARACION DEL TABLERO DE AUTOMOVIL	SERVICIO	N/A	1	\$150.00	\$150.00
1254	REVISIÓN, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE ASIENTOS DEL PILOTO, COPILOTO Y PASAJEROS	SERVICIO	N/A	1	\$3,000.00	\$3,000.00
1255	REVISIÓN, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE ALFOMBRA DEL PISO	SERVICIO	N/A	1	\$1,035.00	\$1,035.00
1256	REVISIÓN, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE VOLANTE	SERVICIO	N/A	1	\$690.00	\$690.00

SUBTOTAL \$9,090.00
IVA \$1,454.40
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$10,544.40

(SON: DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N)

Cadena Original : |04|06||OSV-0803|275|105444000|28082019|23|88|

Cadena Encriptada : CfJdlisTk6Fq7rC5ds+H+X1msKubXU9Rt4yqGGvw7utomVDv1cssQvKCeovLxqZ9

Licda. Julia Isabel Dominguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



28/08/2019
OSV-0803
RV0406-0086

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111040618554A649000M078004901480C115A3551	\$5,771.00
21111040618554A649000M078004901480C115A2961	\$4,158.60
21111040618554A649000M078004901480C115A2612	\$614.80
	\$10,544.40

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apearse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega del servicio o bienes contratados para ordenes de servicios mayores a \$50,000 pesos y menores a \$100,000.00 pesos Sin IVA, será a través de un cheque cruzado a nombre del Estado; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



28/08/2019
 OSV-0803
 RV0406-0086



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Miguel Alberto Pech Coamal
 Fecha 30-Agosto-2019
 Firma _____
 Cargo Analista

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-01
- FIRMA _____
- CONFORME NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

[Handwritten signatures]



28/08/2019
 OSV-0803
 RV0406-0086